SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11795 *CARRETERAS PIRENAICAS, S.A.*

Anuncio de reducción del capital social para condonar dividendos pasivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad Carreteras Pirenaicas, S.A., en su reunión de 9 de octubre de 2014, acordó reducir el capital social en la cifra de diez millones seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y cinco euros (10.680.675,00 €), quedando fijado en tres millones quinientos sesenta mil doscientos veinticinco euros (3.560.225,00 €), con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de las 142.409 acciones en que se divide el capital social, pasando el valor nominal de cada una de ellas de cien euros (100,00 €), a veinticinco euros (25,00 €).

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley Sociedades de Capital.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2014.- Miguel Ángel López-Medel Báscones, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140056850-1

cve: BORME-C-2014-11795